



fvpepf

FEDERACIÓN
VASCA DE PADEL
EUSKAL PADEL
FEDERAZIOA

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE

TEMPORADA 2009

MUTUA GENERAL DEPORTIVA

ACTUACION DEL FEDERADO

1º. En caso de accidente deportivo de gravedad (URGENCIA)

Acudir al centro hospitalario de Osakidetza más cercano:

El artículo **78 de la Ley 14/1998**, de 11 de junio, del deporte de Euskadi, establece que **"la asistencia sanitaria de primera instancia de carácter urgente e inespecífica derivada de la práctica deportiva celebrada en la Comunidad Autónoma de Euskadi... será prestada por el sistema sanitario público"**.

'asistencia sanitaria de primera instancia de carácter urgente e inespecífica' se entiende **la realizada a demanda inmediata del paciente, incluyendo los medios y el material necesario para su tratamiento** (radiología convencional, electrocardiograma, analítica básica y de rutina, y pruebas diagnósticas básicas necesarias para la determinación del tratamiento) **hasta la hospitalización, alta, traslado o remisión del paciente a facultativo para su seguimiento o tratamiento"**

A juicio del Departamento de Sanidad tal asistencia sanitaria pública es "gratuita".

2º. En caso de accidente deportivo NO URGENTE:

Solicitar a las Federación Territoriales de Pádel el parte de accidente

ARABA: HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO

Lunes y Miércoles de 18.00 a 20.00 horas. Tfno y fax 945157713

BIZKAIA: Roberto Cabo Madariaga

GIPUZKOA: solicitar parte en esta dirección:

fvpadellupe@euskalnet.net

TODA LA INFORMACION RELATIVA AL SEGURO EN:

www.fvpadel.com/Seguro.html